

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1348 *KIROLETAKO BAZKIDEAK, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AVTIBASK, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME) y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 25 de marzo de 2021, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de KIROLETAKO BAZKIDEAK, S.L., aprobó por unanimidad la fusión por absorción de AVTIBASK, S.L.U. (Sociedad absorbida), por parte de la Sociedad KIROLETAKO BAZKIDEAK, S.L. (Sociedad absorbente), la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, sin que proceda aumento de capital social en la Sociedad Absorbente ni aprobación de la fusión por la Junta General de la sociedad absorbida, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, ya que la Sociedad Absorbida se encuentra íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los administradores de todas las sociedades intervinientes con fecha 10 de noviembre de 2020, que fue depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 24 de noviembre de 2020.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Vitoria-Gasteiz, 29 de marzo de 2021.- El Administrador único, José Antonio Querejeta Altuna.

ID: A210020387-1